



Cartagena D.T.y C., 02 de marzo de 2021

No. 110 – PC – 0000571

Señores

**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

[dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co) , [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Carrera 5ª Nro. 15 - 60 primer piso

Bogotá

**ASUNTO:** Traslado por competencia de denuncia recibida el 2021-02-23

Cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado, por ser de su competencia, del escrito radicado ante esta Contraloría Departamental en fecha 23/02/2021, remitido por la Contraloría General de la Republica, relacionado con presuntos hechos irregulares por parte de la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P., quien presuntamente estaría poniendo en venta inmuebles donados o cedidos por los municipios a la liquida empresa TELECOM o sus asociadas para el montaje e instalación d elas centrales telefonicas.

Se indica por la Contraloría General de la Republica, que “...al momento de la liquidación de TELECOM y sus Telesociadas, estos inmuebles fueron afectados a la prestación del servicio para incluirlos dentro del contrato de explotación de bienes, activos y derechos, celebrado entre Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. y las liquidadas TELECOM y Telesociadas”.

Dado que los inmuebles son bienes públicos municipales, correspondería a los municipios adelantar las acciones restitutorias frente a un eventual incumplimiento de las condiciones de los contratos de cesión realizados a TELECOM, por parte de Colombia Telecomunicaciones

En este sentido se requiere adelantar acciones de seguimiento a las admistraciones municipales a fin de determinar si viene realizando las correspondientes acciones judiciales para lograr la restitución de dichso inmuebles.

Una vez analizada la denuncia, el Comité de participación Ciudadana de esta Contraloría Departamenta, considera que el competente para realizar las acciones de seguimiento frente al asunto señalado es la Procuraduría.



Por lo anterior se traslada esta denuncia para que se adelanten por las respectivas Procuraduría Provinciales las acciones de seguimiento correspondientes.

Cualquier dato adicional que se requiera, debe ser solicitado directamente a la Contraloría General de República, Contraloría Delegada para el Sector de las Tecnologías de la información y las comunicaciones, pues únicamente se recibió el escrito trasladado

Hemos informado al denunciante que en lo sucesivo la facultad para proferir la respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones a que haya lugar respecto al escrito trasladado, serán competencia de ese despacho.

Anexamos: Escrito de petición denuncia

Cordialmente,

**JOSE E. DE ARCO OBESO**  
Profesional Universitario G02  
Área de Participación Ciudadana

Anexos: Escrito radicado el 2021- 02-23

Copias: cinco (05) folios

Proyectó: José De Arco – P.U Participación Ciudadana